

RIO GALLEGOS, 28 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente N° 18.984/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 184 y 185 obra Acuerdo N° 026/06 del Consejo de Unidad mediante el cual se autorizó la contratación a Plazo Fijo del Prof. Oscar Alfredo LEDESMA, a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Mayo de 2006, a fin de cumplir funciones como Profesor de Educación Física en el marco del Programa de Recreación y Deportes;

QUE a Fs. 197 obra Nota interpuesta por la Sra. Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil solicitando la renovación de dicho contrato a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2006;

QUE dicho requerimiento se funda en hecho de que el docente en cuestión ha cumplido con todas las actividades programadas;

QUE a Fs. 201 obra certificación de crédito presupuestario expedida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Prof. Oscar Alfredo LEDESMA (C.U.I.L. N° 20-16310039-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, a fin de que se desempeñe como Profesor de Educación Física en el marco del Programa de Recreación y Deportes, a partir del 01 de Junio de 2006 y hasta el 31 de Diciembre 2006.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Oscar Alfredo LEDESMA percibirá por tal función una retribución mensual equivalente a DIECISÉIS (16) horas cátedra semanales.-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. DEL TESORO NACIONAL - PROGRAMA 25 - ACTIVIDAD 02 - DEPORTES - PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad para su ratificación, Mesa de Entradas y Archivo, Sumario. ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

39



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG